



Asiento: R-996/2025

Fecha-Hora: 21/07/2025 10:16:25

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA EL V CONCURSO FOTOGRÁFICO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, marca entre sus principios rectores el fortalecimiento de las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático, así como el fomento de la especialización de los colectivos profesionales que intervienen en el proceso de información, atención y protección a las víctimas.

La Universidad de Murcia, en su intención de promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres de su comunidad universitaria, y concienciar sobre la violencia que se ejerce contra las mujeres, entiende que un cambio cultural en materia de igualdad requiere de la sensibilización y la puesta en marcha de acciones que incentiven ese cambio.

Para ello, la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia convoca el V Concurso fotográfico sobre violencia de género,

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





con la finalidad de visualizar esta problemática y concienciar sobre todos los tipos de violencia que sufren las mujeres.

BASES

1.- TEMÁTICA

La violencia de género en todas sus formas.

2.- PARTICIPANTES

Podrán presentarse a este concurso todas las personas (profesionales o aficionadas a la fotografía) de cualquier nacionalidad y residencia, mayores de 18 años.

3.- REQUISITOS

Podrán presentarse un máximo de DOS fotografías por participante. Las imágenes deberán ser necesariamente originales, no habiendo sido premiadas en otros concursos, ni publicadas previamente en catálogos y/o exhibidas en exposiciones.

Quienes participen se responsabilizarán de que no existan derechos de terceras personas sobre sus obras.

Si la imagen mostrara primeros planos de personas, se debe hacer constar en la declaración contenida en el Anexo I que se tiene la autorización de las mismas para realizar la fotografía y usarla libremente.

En el caso de que aparezcan menores de edad, se deberá entregar, junto con la obra, una autorización firmada por su representante legal (progenitor/a o tutor/a)(Anexo I).

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





4.- FORMATO Y PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

Las fotografías se podrán realizar con cualquier cámara o soporte, en B/N o color. Opcionalmente, las obras pueden ser modificadas con programas de retoque fotográfico.

Se enviarán en formato digital JPG con un tamaño mínimo de 50 cm. por el lado más pequeño y 70 cm. por el lado más grande, y con una resolución de 300 ppp. (píxeles/pulgada).

5.- PLAZOS Y ADMISIÓN

Las fotografías se enviarán al email unidad.igualdad@um.es junto con los siguientes datos: nombre y apellidos del autor o de la autora, DNI, teléfono, email, título de la fotografía, fecha, tamaño y técnica (Anexo II).

El plazo de admisión comenzará al día siguiente de la publicación en el TOUM hasta el 6 de octubre de 2025.

6.- SELECCIÓN

El jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- Carmen Sánchez Trigueros, Directora de la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia, o persona en quien delegue.
- M^a José Cárceles Hernández. Periodista y gestora cultural.
- Francisco Javier Caballero Cano. Profesor de Bellas Artes de la Universidad de Murcia.
- Silvia Marte. Fotógrafa y artista visual.
- Una persona de la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en calidad de secretaria.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Primará la singularidad de la obra y la calidad técnica y artística.

7.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: 1.200 € y diploma

Segundo premio: 600€ y diploma

Tercer premio: 300 € y diploma

El importe de los premios se imputará a los créditos de la partida presupuestaria 2025 2025 12 0001 321B 64901 (proyecto 41857) y con RC-29021/2025. Los premios quedarán sometidos al IRPF, según legislación vigente.

Los premios serán formalmente notificados a las personas premiadas. El fallo será asimismo publicado en el TOUM y en la página web de la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Murcia <http://www.um.es/u-igualdad/>

Además, el jurado podrá seleccionar como finalistas las obras que considere adecuadas, otorgándoles un diploma acreditativo. Las tres obras premiadas, junto con las seleccionadas como finalistas, serán exhibidas públicamente de manera conjunta.

8.- DERECHOS DE AUTORÍA Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Quienes participen deberán firmar un documento responsable de la autoría de la obra y autorizar a la Universidad a utilizarla en las exposiciones previstas en el marco de este premio, presentando el Anexo I.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Los derechos de autoría de las imágenes les seguirán perteneciendo en todo momento, aunque ceden a favor de la Universidad de Murcia los derechos de reproducción y/o exhibición de las mismas. La cesión no le dará derecho a retribución alguna, por ningún concepto, dada la finalidad del concurso y de los valores que se pretenden fomentar mediante la publicación de las fotografías, y que no se realizará ningún uso lucrativo de las mismas.

La participación en el concurso implica la aceptación de que las fotografías enviadas podrán ser expuestas y reproducirse en cualquier soporte y en cualquier medio, incluidos libros, catálogos e internet, con la finalidad de promocionar y difundir este concurso y los valores que con el mismo se quieren proyectar. Siempre que se reproduzca una de las fotografías, se hará constar su autoría.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en la presente Convocatoria supone la total aceptación de estas bases, la conformidad con el fallo del jurado y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Cualquier asunto no contemplado en las mismas, será resuelto por el jurado.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán en los ficheros automatizados de la Universidad de Murcia declarados ante la Agencia Española de Protección de datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la citada Ley. Se pueden ejercer los derechos de

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito a la Universidad de Murcia, Avda. Teniente Flomesta, s/n, 30003- Murcia.

11.- RECURSOS CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector

D. José Luján Alcaraz

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





V CONCURSO FOTOGRÁFICO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

ANEXO I

D./D^a.....

Con DNI/NIF.....

Declaro que la autoría de la obra titulada:

.....

presentada al **V Concurso fotográfico sobre violencia de género** es de mi propiedad.

Declaro que poseo la autorización de quien o quienes aparecen en la fotografía presentada a este concurso.

Así mismo, autorizo a la Universidad de Murcia a la reproducción total o parcial de mi obra en exposiciones, catálogos, folletos, páginas Web, redes sociales y cualquier otra actividad en el marco de este concurso.

Fecha.....

Firma.....

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





V CONCURSO FOTOGRAFICO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

ANEXO II

DATOS PERSONALES DE CONTACTO:

Nombre y apellidos del autor o de la autora:

.....

DNI.....

Teléfono.....

Email.....

DATOS DE LA FOTOGRAFÍA:

Título de la fotografía:

Fecha de realización:

Técnica utilizada:

Fecha.....

Firma.....

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

